

# EL VIGILANTE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos. En Gerona: 1 mes 4 rs., 5 id. 12.—Fuera de Gerona: 3 meses 15 rs.

No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado, en metálico letras ó sellos de franqueo.

Números sueltos 4 cuartos.

Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

## ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Anuncios á medio real línea á los señores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores.  
Comunicados á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapatería vieja número 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

GERONA 25 DE JUNIO DE 1871.

### ABAJO LA TIRANÍA.

D. Carlos de Borbon y de Este conspira para sentarse en el trono de San Fernando. Supongamos por un momento que sus dorados sueños se realizasen y que viniere dispuesto á labrar la ventura de nuestra querida patria. ¿Podrían en tal caso cumplirse sus deseos? La respuesta no es nada dudosa.

La ley histórica que rige los sucesos del mundo y que lleva en su seno cierta justicia moral es inexorable. Esta ley viene condenando hace siglos el espíritu discrecional y autocrático. Dominado el pretendiente por estos principios en que ha debido educarse, no podría penetrar en el verdadero espíritu reformador de la época, y se contentaría con paliativos alternados con reminiscencias del sistema antiguo. Enemistado por consiguiente con los principios modernos, opuestos y en pugna abierta con las ideas del progreso que germinan y crecen sin cesar, su lucha con el pueblo empezaría por constituir el triste prólogo de su reinado.

Las restrictivas leyes que emanarían del poder supremo amenguarían el ejercicio de la libertad civil, y no podría con aquellas conceder al país la posesión de sus propios destinos; esto es, el ejercicio de sus derechos de ciudadanía. Los partidos viejos no pueden tomar medidas radicales, porque vienen opuestas á estas novedades.

Con tan tristes auspicios, ante el cobarde abandono de la nueva idea, D. Carlos no podría hacer nada de provecho. Las profundas heridas abiertas en el seno de la madre patria, no se cicatrizan fácilmente. Las sangrientas páginas de la historia registran desastres y espectáculos miserables que no se olvidan, odios que no se extinguen, y recuerdos lúgubres que vivirán eternamente como una protesta altiva en el corazón de todas las generaciones.

A pesar de los resabios de escuela que sustente D. Carlos, supongamos por un momento que tratase de imprimir una doctrina adecuada á la época presente; ¿cree en su loca fantasía que el ominoso imperio de la tiranía y el privilegio desaparecerían de nuestro suelo por sólo el hecho de quererlos el?

¿Cree D. Carlos que podría cumplir sin tropiezo con los ofrecimientos consignados solemnemente en su carta ó manifiesto fechado en París el 30 de junio de 1869?

Se equivoca lastimosamente si tal cree. La clase de hombres aviesos y fanáticos, de instinto intransigente y foribundo, que no cederían una pulgada de sus abyectas tradiciones, que no son ni pueden ser de este siglo, deten-

drian con brioso empuje, su planta innovadora. ¡Atrás, rey insensato; caiga sobre tí el terrible anatema, sino te ajustas al sistema de los Carlos y Felipe segundo! Esto y mucho más le dirían con severo lenguaje los amigos del infando legado de la tradición y el derecho de la autoridad absoluta. Y D. Carlos sin el necesario apoyo del elemento popular, vendría á representar un nuevo y repugnante tipo de los reyes absolutos.

¿Puede, pues, fiar la España en sus palabras? ¡Desgraciada Nación la que despues de un largo periodo de libertad y adelantos tuviese que humillar la cerviz ante el trono de un tirano! Es preferible el suicidio.—T.

No habiendo convencido á *El Rayo* nuestras aclaraciones respecto al clero, afirma que en ellas inferimos una nueva ofensa á esta clase en general, y nos niega autoridad para criticar ó censurar su comportamiento.

O *El Rayo* no quiere entendernos, ó por desgracia nos esplicamos mal.

Insistiendo, pues, en nuestro tema repetimos ahora que en manera alguna lanzamos nuestras censuras á la respetable clase del clero en general, como injustamente se supone, sino directamente contra aquellos curas que en su necia ambición de dominio, apartándose de su misión evangélica, enconan y sublevan las pasiones políticas, pervierten el espíritu público con reprobados amaños, fomentan las disenciones, se rebelan ora en el púlpito, ora en el campo de la guerra contra el poder constituido; sobre estos exclusivamente hacemos recaer todo el peso de nuestra justa indignación, porque tales actos en ministros de paz, ni poco, ni mucho, ni nada se rozan con la religión verdadera.

Estas declaraciones son bastantes á dejar bien sentada la fama y reputación del clero sensato, sin que haya osadía ni abuso de derecho en anatematizar la parte maldada de este mismo clero.

Leemos en *El Rayo*, el humilde suelto que dice así:

—«Carlos Rubio ha muerto.—¿Se ha confesado? No? No le encomendeis pues á Dios, puesto que todos los liberales de tejas á bajo por lo comun van al infierno si no logran confesarse bien.»

Los hombres de puros sentimientos como el malogrado y distinguido escritor Carlos Rubio, desde la tierra, donde tan costosos sacrificios ha consagrado por la libertad y la ilustración del género humano, y á cuya sombra rodea la aureola de gloria destinada á los mártires, va á otro mundo mejor, lo que sin duda

no han de conseguir los hipócritas y farsantes.

Carlos Rubio en su vida pública y privada ha sido un dechado de ejemplar virtud.

Segun leemos en *La Independencia Española* el rey fué recibido por una aclamación general en Alcalá. Revistó á tres regimientos de caballería. Las casas de la población se hallaban engalanadas con vistosas y generales colgaduras.

El rey al despedirse entregó al ayuntamiento que le esperaba 4.000 reales para los pobres de la población y 2.000 para cada una de las tres casas de beneficencia y ordenó se diese un rancho extraordinario á la tropa. Su despedida fué una verdadera ovación.

En marcha el tren se detuvo en la posesión que cultiva una compañía inglesa que le agasajó éstraordinariamente y en Azuquera, en donde recibió las felicitaciones de las autoridades y corporaciones y de muchas personas de las mas distinguidas de la capital.

A su llegada á Guadalajara la apiñada multitud prorumpió en vivas que no cesaron desde que se presentó S. M. La carrera desde la estación al palacio del Infantado, ofrecido por su ilustre propietario para alojamiento real, estaba cubierta por el batallón de ingenieros, los voluntarios de la capital, los de Sigüenza y la fuerza de la Guardia civil que desfilaron despues á presencia del rey y en la puerta del alojamiento. Despues recibió á las corporaciones y autoridades civiles y militares, clero y catedráticos del instituto, y á los ayuntamientos de 23 pueblos de la provincia que se habian trasladado á la capital para felicitarle.

Visitó con particular esmero la academia y cuartel de ingenieros, el hospital civil y el militar, la iglesia de San Nicolás y el ayuntamiento.

Pruebas repetidas recibió el rey en su improvisada excursion del respeto y adhesión de las poblaciones, del ejército y de todas las clases, distinguiéndose en sus ofrecimientos la Milicia Nacional, que pidió su inmediata movilización desde el momento en que lo exigiera la causa de la dinastía, de la libertad, del orden, por cuya defensa se encuentra decidida á verter su sangre.

El rey entregó 6.000 rs. para alivio de los pobres de la población, 2.000 para el hospital, 4.000 para cuatro conventos de monjas en situación muy desgraciada, 2.000 para los milicianos pobres de la provincia y un rancho extraordinario para la tropa. A su regreso y en el pueblo de Azuquera, entregó 2.000 rs. con destino á la compra de caballerías para dos labradores que las necesitasen y care-

ciesen de recursos para adquirirlas, y otros 2.000 para los pobres de solemnidad.

Es notable la cordura con que el clero se ha conducido, y muy entusiasta y calorosa la demostracion del pueblo al recibir y saludar al rey. Es esta la mas valiosa recompensa para un príncipe que como el rey Amadeo no escasea medios para captarse el amor de un pueblo que le ha conocido para colmarle de bendiciones.

Habiendo publicado LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA la carta dirigida por su S. M. la reina el señor dean de Tudela al enviarle 20.000 reales para socorrer las desgracias producidas por la inundacion de aquella ciudad, creemos que nuestros lectores verán con gusto la contestacion, concebida en los siguientes términos:

«Señora: El dean de la santa iglesia catedral de la ciudad de Tudela, sumamente reconocido con el acto de magnificencia que V. M., llevaba de su bondadoso y tierno corazon, ha ejercido en favor de los más necesitados, por mi conducto, sin perjuicio de hacer más por las familias que tambien lo necesitan, entre los vecinos que han sufrido perjuicios por la catástrofe de que fué víctima esta ciudad el 29 de mayo último, no tiene palabras con que expresar su agradecimiento, y el del pueblo todo.

Hoy mismo, señora, se distribuirán los 20.000 reales con la aplicacion que V. M. se propone por una comision del ayuntamiento, de acuerdo conmigo, si no con perfecto acierto, con voluntad al menos de acercarse á él, y hoy mismo tambien el nombre de V. M. enjugará algunas lágrimas y las hará verter de gratitud por la benéfica, caritativa y humanitaria maternidad con que V. M. mira las desgracias de sus súbditos.

¡Dichosos los pueblos regidos por monarcas tan magnánimos y afortunados al mismo tiempo por las bendiciones de los pobres socorridos en este mundo, y por el premio que el Altísimo les tiene preparado en el eterno! Los que así obran no necesitan seguramente mejor consejero que su conciencia, ni mejor guía que su corazon.

Yo, señora, tengo un doble motivo de reconocimiento por la generosidad y beneficencia de V. M. en favor de los atribulados habitantes de esta ciudad, que son mis hermanos, y por haberse valido para ejercitarla de mi insignificante conducto.

Por todo, señora: puesto á los R. P. de V. M. le tributa el homenaje de la más sincera gratitud, á la vez con la más alta consideracion y con el ánimo conmovido, queda rogando á Dios por la importante salud y vida de V. M. su humilde capellan.

Tudela 5 de junio de 1871.»

Leemos en *La Independencia*.

El Sr. Rios Rosas estuvo ayer tan virulento y apasionado en sus ataques contra el Gobierno, que no faltó quien digera escuchándole que desempeñaba mal su oficio de *cachetero*. Esta frase se la oímos á un moderado. Y es que el Sr. Rios Rosas, uno de los aspirantes á carteras, que ayer lucieron su oratoria furibunda, le habia cegado su deseo, pues de lo contrario ¿cómo usar de un lenguaje tan

sibilitico é intemperante? Y todo por una farolada.

## Crónica local.

*El Rayo*, con una lógica bajo todos conceptos envidiable, sienta el principio de que, para poder criticar la conducta de los médicos, se hace preciso ser médico; y deduce en su consecuencia, que para desaprobar el comportamiento de los curas, es indispensable ser tambien cura.

Segun ese modo de raciocinar, negaremos en adelante á *El Rayo*, toda autoridad y toda competencia para censurar la conducta de los liberales, supuesto que él no es liberal.

Dice *El Rayo* que el diputado señor Sears prometió no admitir empleo alguno durante el tiempo de su diputacion, y tres años despues de ella.

Supuesto que *doña Leonor no me quiere, renuncio generosamente á su mano*.

Dice *La Bomba* que en Madrid apareció un balcon adornado con un uniforme de voluntario de la libertad, la espada, el revolver y el ros simétricamente colocados, y añade:

¿Si seria política la manifestacion?

Las últimas elecciones verificadas en Barcelona para Diputados á Córtes, han dado el triunfo al partido monárquico liberal.

Ayer se confirió la investidura de Doctor en Derecho Civil y Canónico al Licenciado D. José de Foixá y de Caramany.

El acto tuvo lugar en el salon de sesiones de las casas consistoriales de esta capital, siendo padrino el catedrático y decano de la propia facultad D. Salvador Quintana, Doctor en teología y en ambos derechos.

Agradecemos al padrino y al graduado la atenta invitacion que nos hicieron para asistir á dicho acto, durante el cual la música del regimiento de Sevilla tocó escogidas piezas.

El diputado á Córtes señor Estrada, desconociendo sin duda la historia, dijo en el Congreso que las Américas habian sido descubiertas por los carlistas.

Es ésta la mayor ofensa que podria hacerse á la memoria de Isabel la Católica.

Entre los actos *piadosos* con que se ha conmemorado en Cuenca el vigésimo quinto aniversario de la exaltacion de Pio IX al sòlio pontificio, ha sido uno la limosna de pan repartida á los pobres, pero no á todos.

Antes ha debido abrirse una informacion sobre la opinion del interrogado. Si *carlista* recibia, si *liberal* no se lo daban.

No hacemos comentarios.

Despues de compuesto nuestro periódico hemos recibido una correspondencia de Cassá de la Selva que publicaremos en el próximo número.

Dice *El Eco de Cuenca*:

Ayer mañana aparecieron en las esquinas algunos pasquines, que arrancaron los agentes de la autoridad, y cuyo contenido segun el ejemplar de dos de ellos que han llegado á nuestras manos, á la letra, decia así:

Guerra sin tregua á los liberales asta suestermi-

nio.

Viba el catolicismo.

Muera la libertad.

El otro dice:

Viba Carlos 7.º Rey de España.

Viba Pio 9.º Rey de Roma.

Abajo los herejes.

## ALCALDIA POPULAR DE LA INMORTAL GERONA.

Aviso.

Pesas y medidas.

En méritos de lo prescrito en la circular publicada por el Gobierno de provincia en el Boletín oficial n.º 74 recordando la prevencion de que desde el dia 1.º del próximo mes de Julio ha de empezar á regir indefectiblemente en todos los pueblos de España el sistema métrico-decimal de pesas y medidas; reitero á los vecinos de este Distrito municipal el encargo que anteriormente les tengo hecho, de que adquieran con la debida anticipacion los instrumentos de medir y pesar que necesitan para el ejercicio público de sus respectivas industrias ó comercio, á fin de que con todo conocimiento puedan hacer uso de los mismos desde el espresado dia; en la inteligencia de que no pudiendo esta Alcaldia tolerar ulteriormente bajo ningun concepto el empleo de los del antiguo sistema sin incurrir por ello en grave reponsabilidad, está firmemente decidida á exigir con todo rigor la que corresponda á los que infringan las disposiciones sobre el particular dictadas por el Gobierno de S. M.

Gerona 22 de Junio de 1871.—El Alcalde 1.º Joaquín Masaguer.

Mercado de Gerona del dia 24 de Junio 1871.

Trigo (la cuartera)	86 reales.
Mezcladizo	72
Cebada	34
Maiz	57
Judias	96
Habas	52
Mijo	60
Garbanzos	»
Fayol	52
Avena	34
Arvejas	46
Centeno	56
Arroz (el quintal)	84
Aceite (el mayal)	48

## Alcance.

Madrid 22 de junio.

Congreso.—En la sesion de anoche se acordó discutir secretamente el suplicatorio para procesar al señor Barcia.

Victor Manuel ha felicitado al Papa con motivo del XXV aniversario de su eleccion al pontificado.

El «Imparcial» dice que los montpensieristas conspiran en Aragon.

El señor Ruiz Zorrilla ha anunciado que vendrá si fuera necesario.

Créese que el gabinete se reorganizará bajo la base de Serrano y Sagasta.

Paris 22.—Se verificará el 25 de Junio una revista en el Campo de Marte.

Se ha desmentido la noticia del «Gaulois» acerca de los despachos que dijo mediaron entre Mr. Thiers y el general Mac-Mahon.

Segun la «Epoca» no es verosimil que continúe el ministerio actual.

Los capitalistas influyen para que no se retire el señor Moret.

El señor Castelar ha comenzado su discurso contra la política general del gabinete y de la mayoría, á las cuales acusa de todas las calamidades.

Censuró á la revolucion por haber tenido siempre en la presidencia del gobierno á un general, y expuso las contradictorias ideas de los ministros.

Suspéndese este discurso votándose nuevamente la ley de quintas y se han salido del salon de sesiones los republicanos, con lo cual faltó el número de señores diputados necesario para votar leyes.

El señor presidente dice que con esta conducta se

reduce el Congreso á la impotencia y que los diputados que se abstienen de votar son los responsables.

Continúa el señor Castelar combatiendo la política exterior: aplaude el reconocimiento de Méjico: recuerda la muerte de Maximiliano: hace responsables á los monárquicos de las Cortes Constituyentes de las calamidades que pesan sobre la Francia: maldice á Inglaterra; los Estados-Unidos é Italia por haber abandonado á la Francia. Atribuye toda suerte de crímenes á la dinastía de Saboya y añade que la cuestión de Roma solo la resuelve la república.

Los progresistas han salido del salón al hablar el señor Castelar.

Los presupuestos se reformarán, particularmente la rescisión del contrato con el Banco de París.

En los arbitrios sobre los caldos hay acuerdo entre el señor Moret y los señores diputados.

Se indica al señor Candau para el cargo de gobernador civil de Madrid, pero parece que no acepta.

Las noticias sobre crisis son contradictorias.

## Noticias extranjeras.

Versalles, 20 de Junio.—Una circular del ministro de Justicia declara que se exigirá la dimisión á los magistrados que acepten una candidatura para la Asamblea.

Créese que la Asamblea votará hoy ó mañana la ley del empréstito.

En el banquete dado en el palacio real de Berlín el día de las fiestas, al cual asistieron 700 convidados, el emperador pronunció la siguiente alocución:

«La solemnidad de la inauguración de la estatua de mi padre, que ha conducido á su pueblo á la gloria y á la prosperidad, debía celebrarse en medio de la paz. La providencia lo ha dispuesto de otro modo. Por segunda vez Prusia, como lo hizo en otro tiempo con aliados, pero ahora con toda Alemania, ha sido llamada á vencer al mismo enemigo que nos había provocado. Hemos ido de victoria en victoria, con una perseverancia sin igual,

mientras que en el territorio de la patria, todas las clases de la población, hombres y mujeres, rivalizaban en abnegación y amor al próximo. Pueblos y ejércitos, todas han estado admirables. Tomo, pues, la copa para beber á la memoria de un rey heroico y por el reconocimiento que debemos al pueblo y al ejército.»

El rey ha brindado despues por la Alemania unida y por los monarcas príncipes alemanes presentes y ausentes.

## GACETILLA.

**Rochefort, padre.** El marqués de Rochefort Luzay nació el 14 de julio de 1790 y murió el 12 de abril último, en la más completa miseria. El conde Enrique de Rochefort, su hijo, decia en el momento de ser preso, sin duda para explicar la procedencia del dinero y de las joyas que se le encontraron: *La Mot D'ordre* me produce 1000 francos diarios.

El marqués era un legitimista sincero, hombre piadoso, afable y bueno. Se casó con la hija de una mujer muy conocida en Paris, llamada Mad. Morel, que vendia pasteles en el Palais-Royal.

De este matrimonio tuvo el marqués de Rochefort á Enrique, el héroe tristemente célebre de estos días, y tres hijas. La mayor se casó con un empleado, la segunda es maestra de primera enseñanza, y la tercera, copista de música. Poco afortunado el marqués de Rochefort, que apenas tenia otros recursos que sus derechos de autor, hizo grandes sacrificios para educar á sus hijos, que se lo han agradecido y premiado dejándole morir en la miseria.

Enrique Rochefort, conde de Luzay, nació en 1830 y vivía ahora en concubinato con una mujer á quien sedujo y perdió, y de la cual tiene una niña de 14 años y un niño de cinco. Ambos viven con sus tias paternas, y Dios sabe que educacion habrán recibido al lado de esas mujeres que no querian, cuando el

marqués estaba espirando, que se le acercara ningun sacerdote ni se le diera ningun género de consuelos religiosos.

Por espacio de 15 años, Mr. Rochefort, padre, habitó en una modesta casa de vecindad en la calle de Lacèpede; despues se trasladó á la calle de la Clef, y desde cinco años acá, hasta el día en que murió vivía casi de limosna en una casa de vecindad que Mr. Thier y posee en el faubourg Saint-Antoine, y formaba el núm. 25 entre las personas ya ancianas que habitaban allí. Unos pagaban 4.200 rs. de pensión y otras solamente 800: Mr. Rochefort era de los últimos; pero Dios sabe cómo y cuándo pagaba.

Su moviliario consistia en un armario carcomido, una cómoda, cuatro cillas de paja un sofá viejo, algunos libros y una cama de hierro, encerrado todo en una habitacion de seis metros cuadrados, que no le pertenecía, que era de otros casi tan pobres como él y socorrian al anciano abandonado de sus hijos.

Hace dos años, privado de todo recurso, M. Rochefort logró vender dos obras inéditas que poseía, dedicada la una al teatro de Variedades y la otra al del Vaudeville. M. Bignon, propietario del café de Fay, se las compró por condescendencia en 4.200 francos, y el marqués pudo entonces pagar algunas deudas y renovar su traje.

Casi en esta época, y á consecuencia de los ataques que le dirigia la prensa por su mala conducta filial, Enrique Rochefort se vió obligado á recordar que tenia un padre próximo á morir casi de hambre en un faubourg de Paris. Su continua existencia á las Folies-Belleville le llevaba con alguna frecuencia cerca de la casa del marqués, y se le ocurrió un pensamiento bueno en medio de sus triunfos efimeros.

Entonces señaló á su padre una pensión de 100 francos mensuales; pero se calcula en más de 300.000 francos la ganancia que al redactor de *La Marseillaise* y de la *Mot d'Ordre* ha tenido en estos dos últimos años, y de cuyas cantidades solo ha sacrificado 2.400 francos á su amor filial.

## TÍTULO I.

### De los términos municipales y de sus habitantes.

## CAPÍTULO I.

### De los términos municipales y sus alteraciones.

Artículo 1.º Es Municipio la asociación legal de todas las personas que residen en un término municipal.

Su representación legal corresponde al Ayuntamiento.

Art. 2.º Es término municipal el territorio á que se extiende la acción administrativa de un Ayuntamiento.

Son circunstancias precisas en todo término municipal:

1.º Que no baje de 2.000 el número de sus habitantes residentes.

2.º Que tengan ó se le pueda señalar un territorio proporcionado á su población.

3.º Que pueda sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las leyes autoricen.

Subsistirán, sin embargo, los actuales términos municipales que tengan Ayuntamiento, aun cuando no reúnan las circunstancias anteriores.

Art. 3.º Los términos municipales pueden ser alterados:

1.º Por agregación total á uno ó varios términos colindantes.

2.º Por segregación de parte de un término, bien sea para constituir por sí ó con otra ú otras porciones Municipio independiente, ó bien para agregarse á uno ó á varios de los términos colindantes.

Art. 4.º Procede la supresión de un Municipio y su agregación á otro ó á varios de los colindantes:

1.º Cuando por carencia de recursos ú otros motivos funda-

El marqués de Rochefort—Luzay, que en los momentos de cólera contra su hijo no se cansaba de llamarle miserable y canalla, quedó tan contento con esta limosna, que casi casi perdió el juicio. Los triunfos de su hijo le entusiasmaron; le creyó llamado á reinar en toda la Francia, á ser quizás el tronco del Luzay real, y hasta el último instante siguió pensando que Enrique Rochefort no era más que un legitimista disfrazado de republicano intransigente, una especie de Mirabeau. ¡Pobre padre! ¡Dios quiso evitarle un desengaño terrible!

Enrique Rochefort solo entró una vez en la triste vivienda de quin le dió un nombre que ne ha vacilado en manchar. Veintitantas horas antes de la muerte de su padre, Rochefort le abrazó; al día siguiente acompañaba el cuerpo de aquel al cementerio de Bercy, con otras cinco ó seis personas más. Sobre su sepultura hay un pedazo de madera triangular, como se acostumbra entre libre pensadores.

El marqués de Rochefort, sin embargo, y á pesar de los esfuerzos de sus hijas, murió como cristiano, auxiliado por el cura de Saint-Eloy, á quien estas mujeres se asombraron de ver cerca del moribundo.

—¡Oh! ¡Un cura aquí! exclamaron las dignas hermanas de Enrique Rochefort.

—Perden, señoras, respondió el sacerdote. Yo soy un cura, pero soy además amigo de vuestro padre, que me ha hecho venir á su lado.

Sus hijas se retiraron, y el marqués de Rochefort pudo recibir los Sacramentos, muriendo despues en paz.

¡Que la sangre vertida por su hijo y los amigos de este, no atravesase la tierra para destilar sobre su cadáver!

Hoy el conde Enrique Rochefort ha subido un escalon en la gerarquía nobiliaria; pero el día de la espiciacion se acerca.

(De *El Debate*).

Se nos ha remitido de la Escala, para su insercion, la siguiente

#### CHARADA.

Una morena hechicera  
que por mi *todo* responde  
y la cara nunca esconde,  
tomar estado quisiera.

Dà lecciones de *dos prima*.  
le falta ser *dos tercera*,  
está poco en *tres primera*,  
y el trabajo no escatima.

Es de genio nada altivo,  
veinte abrilés, ¿quieres más?  
en mi *todo* encontrarás  
su nombre en diminutivo.

¿Hallará marido! ¡tres!  
en el siglo del progreso,  
la belleza y el buen seso  
están bajo el interés.

M. S.

(La solucion en el número próximo.)

#### ANUNCIOS.

EL NOMENCLATOR de esta provincia que en edición económica acaba de publicar en esta capital

**D. ENRIQUE GRAHIT,**

que comprende los Distritos municipales y sus agregados por diccionario, los mismos clasificados por Partidos judiciales á que pertenecen, su division para las elecciones de Diputados á Cortés y Provinciales y el estado de los Concejales que á cada pueblo corresponden con expresion del número de residentes y el de Compromisarios que deben nombrar en la elección de Diputados á Cortés, con arreglo á las Leyes vigentes:

Se halla de venta: en casa D. Pedro Grahit é hijo Zapateria vieja núm. 3 bajos, en casa del Autor, Progreso, 14, 3.º y en la Imprenta del Boletín oficial, Casa Hospicio, al precio de 3 reales ejemplar. 40

#### AVISO UTIL É INTERESANTE PARA LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

*Carta ó plano de la provincia de Gerona.*

Dedicada y aprobada la por Excm. Diputacion provincial y admitida por la M. I. J. de Instruccion, para la enseñanza pública.

Dicha carta hecha por el Director de caminos vecinales y canales de riego y litografiada por D. Emilio Cullell en Gerona, contiene las distancias kilometricas de pueblo á pueblo respecto la capital, cabeza de partido y distrito municipal con algunos datos estadísticos.

Se halla de venta en Gerona Imprenta de Dorca, Centro de suscripcion y en la Litografía, al precio de 40 rs. ejemplar.

#### CUPONES.

Se compran de la deuda exterior, Saliati hermanos, T. Plaza de la Constitucion, Gerona.

#### LA INFALIBILIDAD DEL PAPA

DEL PODER TEMPORAL Y DE LA SUPREMACIA ESPIRITUAL QUE SE ATRIBUYE EL PONTIFICE ROMANO

**D. FRANCISCO JAVIER MOYA,**

Diputado á Cortés y Director general de Estadística.

Consta la obra de dos tomos en 8.º, al precio de 16 reales cada uno, que abonarán al tiempo de recibirlos separadamente.

El 1.º acaba de publicarse y el 2.º se halla en prensa. Se suscribe en Madrid en la imprenta de los Señores Rofas. Valver, de 16, en las librerías de Duran, Moya y Plaza y en la imprenta del Boletín oficial de esta provincia.

#### GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

dos lo acuerden los Ayuntamientos y la mayoría de los vecinos de los Municipios interesados.

2.º Cuando por ensanche y desarrollo de edificaciones se confundan los cascos de los pueblos y no sea fácil determinar sus verdaderos límites.

Art. 5.º Procede la segregacion de parte de un término para agregarse á otros existentes cuando lo acuerde la mayoría de los vecinos de la porcion que haya de segregarse y pueda tener efecto sin perjudicar los intereses legítimos del resto del Municipio ni hacerle perder las condiciones expresadas en el art. 2.º

La segregacion de parte de un término para constituir uno ó varios Municipios independientes por sí, ó en union de otra ú otras porciones de otros términos colindantes, puede hacerse mediante acuerdo de la mayoría de los interesados y sin perjudicar intereses legítimos de otros pueblos, siempre que los nuevos términos que hayan de formarse reunan las condiciones expresadas en el art. 2.º

Art. 6.º En cualquiera de los casos de agregacion ó segregacion, los interesados señalarán las nuevas demarcaciones de terrenos y practicarán la division de bienes, aprovechamientos, usos públicos y créditos, sin perjuicio de los derechos de propiedad y servidumbres públicas y privadas existentes.

Art. 7.º Las Diputaciones provinciales resolverán los expedientes sobre creacion, segregacion y supresion de Municipios y términos.

Sus acuerdos serán ejecutivos cuando fueren adoptados de conformidad con los interesados.

En caso de disidencia la aprobacion será objeto de un ley.

Art. 8.º Todo término municipal forma parte de un partido judicial y de una provincia de la nacion, y no podrá pertenecer bajo ningun concepto á distintas jurisdicciones de un mismo orden

Art. 9.º Para hacer pasar un término municipal de uno á otro partido se oirá á los Ayuntamientos del pueblo y de las cabezas de partido, á la Diputacion, al Gobernador y al Ministerio de Gracia y Justicia.



## FOLLETIN DE «EL VIGILANTE»

POR

D. E. G.

## LEY MUNICIPAL

DE 20 DE AGOSTO DE 1870.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment, Plaza de la Independencia núm. 15.

1871.